

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

19380 Corrección de errores a la Resolución de 21 de julio de 2010 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Traumatología en el Hospital Comarcal del Noroeste (BORM 30/7/2010).

Por Resolución de 21 de julio de 2010 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un puesto de Jefe de Sección de Traumatología en el Hospital Comarcal del Noroeste, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de julio de 2010.

Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado un error en la redacción de la base específica 5.2., la cual hace referencia la propuesta de tres candidatos, cuando la Comisión sólo debe proponer a uno.

A la vista de lo expuesto, y al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", procede corregir la base 5.2 de la citada resolución, que queda redactada en los siguientes términos:

"5.2. Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación. (...)"

Murcia, 16 de noviembre de 2010.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.